Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

Expte. nº: GAP-2021/05

CONTRATO DE SERVICIOS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: Servicio de mantenimiento de zonas verdes en los centros de la Gerencia de Atención Primaria para el año 2022.

Las prescripciones técnicas particulares de este contrato se encuentran recogidas en el **Anexo V** del Cuadro de Características.

b) Reserva:

b.1) Contratos reservados por motivos sociales (art 36. LFCP):

SI: ☒

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☒

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☒

A Empresas de Inserción ☒

NO: ☐

b.2) Contratos reservados en los ámbitos sanitarios, sociales, culturales y educativos (art. 38 LFCP):

SI: ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV:

7	7	3	1	0	0	0	0	-	6	Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes
7	7	3	4	0	0	0	0	-	5	Poda de árboles y setos
4	5	1	1	2	7	0	0	-	2	Trabajos de paisajismo
4	5	4	5	1	3	0	0	-	6	Jardines interiores
7	1	4	2	1	0	0	0	-	5	Servicios de jardinería paisajística

1.3. División por lotes: SI: ☐ Descripción de los lotes y código CPV de cada uno:

NO: ☒

Se justifica en el Informe de Necesidad.

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora:

SI: ☐ NO: ☒

1.6. Alcance del contrato:

El alcance del contrato comprende el servicio de mantenimiento de zonas verdes en los centros de la Gerencia de Atención Primaria.

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 22.639,11 euros, IVA excluido, por 8 meses de contrato, o parte proporcional si la duración es menor.

En caso de prórroga por períodos superiores, el precio del contrato será el de adjudicación extrapolado al número de meses que correspondan.

2.2. Presupuesto del contrato: 27.393,33 euros, IVA del 21% incluido, por 8 meses de contrato.

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.

NO: ☒

2.3. Valor estimado: 208.493,31 euros, IVA excluido.

2.4. Prestación exenta de IVA:

SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1**.** Plazo de duración/ejecución: Desde el 1 de mayo hasta el 31/12/2022.

Plazos parciales: SI: ☐ NO: ☒

3.2. Prórroga: SI: ☒ Duración máxima: De mutuo acuerdo, por períodos anuales hasta completar un máximo de 5 años desde la fecha de formalización del contrato.

NO: ☐

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

4.2. Unidad gestora: Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria.

Órgano: Servicio Navarro de Salud.

E-mail: ssggcoap@navarra.es

Teléfono: +34 848 42 90 79

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Tener un volumen anual de negocios en actividades similares al objeto del contrato (mantenimiento de zonas verdes) en los tres últimos ejercicios disponibles (2019, 2020 y 2021) que deberá alcanzar como mínimo un importe no inferior a 33.393,68 euros, IVA excluido.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: SI: ☒ NO: ☐

Se acreditará mediante declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa. Si por razones justificadas el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro medio de los indicados en la LFCP.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Se deberá contar con servicios de mantenimiento de zonas verdes realizados durante los años 2019, 2020 y 2021, debiendo sumar el importe de todos ellos un total anual no inferior a 33.393,68 euros, IVA excluido.

b) Relación, firmada por el representante legal de la entidad, de los principales servicios de mantenimiento de zonas verdes realizados durante los años 2019, 2020 y 2021, indicándose importe, fechas y destinatario, público o privado, debiendo sumar el importe de ellos un total anual no inferior a 33.393,68 euros IVA excluido, avalado por los certificados de los receptores de los servicios. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra:

https://portalcontratacion.navarra.es/

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: 20 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A "Documentación Administrativa", además de los documentos indicados en la cláusula 8 del Pliego**:**

A.1.- Hoja resumen de **datos del licitador** a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto, conforme al modelo que figura como **Anexo I** a este Cuadro de Características.

a) Garantía provisional:
SI: ☐ Porcentaje: %.
NO: ☒

b) Otros documentos:
SI: ☐
NO: ☒

A.2.- Documento de participación conjunta/o de UTE: Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado, redactado de acuerdo al modelo del **Anexo II**, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

A.3.- Documentación que acredite que el licitador es un Centro especial de empleo (CEE) o Centro de Inserción Sociolaboral (CIS) o Empresa de Inserción (EI), conforme a la definición que prevé la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

8.2. Detalle del contenido del Sobre B "Proposición relativa a criterios sometidos a juicios de valor".

a).- **Declaración responsable del licitador** conforme al modelo que se adjunta, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según **Anexo III.**

b) Memoria técnica explicativa de la ejecución del servicio, indicando claramente los siguientes aspectos:

- Plan anual de conservación de especies vegetales, donde se establezcan como mínimo la periodicidad de los riegos, cortes, podas, resiembras, limpieza, etc.

- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de riego, donde queden claramente establecidas las actuaciones a realizar, fechas y periodicidades.

- Plan de prevención de iniciación y propagación de plagas.

- Exposición de la organización técnica y de personal que utilizará la entidad para la ejecución del contrato: definición de medios personales y materiales.

8.3. Detalle del contenido del Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas":

1- Oferta económica: señalará el precio ofertado IVA excluido, con formato de dos decimales. La oferta económica será para la duración del contrato (8 meses que van del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2022), y no podrá superar el importe máximo señalado en el apartado 2.1.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada: ☐

Ordinaria: ☒

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Criterios a valorar sin fórmulas objetivas: 40 puntos.

Memoria explicativa del servicio a desarrollar: hasta un máximo de 40 puntos, desglosados en:

- Plan de trabajo específico para este contrato en mantenimiento preventivo (conservación de especies vegetales, plan de mantenimiento de instalaciones de riego y prevención de plagas): hasta 30 puntos. En concreto, se valorará:

  - Plan para una adecuada conservación de la jardinería exterior de los centros, en concreto se valorará: periodicidad y justificación de ésta en la eliminación de ejemplares muertos y los que presenten problemas fitosanitarios; periodicidad y justificación de la misma en las labores de segado, perfilado y aireado de césped en los centros que lo tengan; tipos de abono y cantidades adecuadas de acuerdo a las zonas verdes que existan en cada centro; cavas y escardas para eliminar las malas hierbas; periodicidad y justificación del plan propuesto, desfloración y recorte de setos de acuerdo a las estaciones, así como su incidencia en el normal funcionamiento de los centros. 5 puntos.

  - Plan para una adecuada conservación de la jardinería interior de los centros, valorándose concretamente: periodicidad y justificación de ésta en la eliminación de ejemplares muertos y los que presenten problemas fitosanitarios, tipos de abono y cantidades adecuadas de acuerdo a las plantas de interior que existan en cada centro, incidencia de estos trabajos en el normal funcionamiento de los centros, propuesta sobre las plantas de interior que el licitador considera más adecuadas para un centro sanitario, teniendo en cuenta la presencia de éstas, el mantenimiento necesario, tamaño, la capacidad de estas para atraer/repeler insectos, polvo, o suciedad en general etc: 5 puntos.

  - Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de riego: hasta 10 puntos. En concreto, se valorará:

    Acciones a realizar, plan correctivo, en el momento de comienzo del contrato dada la situación actual de las instalaciones de riego. 5 puntos.

    Acciones a realizar, plan preventivo, una vez realizado el mantenimiento correctivo, para el adecuado mantenimiento de las instalaciones de riego: acciones concretas, periodicidad, objetivos de estas etc. 5 puntos

  - Plan de trabajo para la prevención y tratamiento de plagas, tanto de la jardinería exterior como interior. Se valorará entre otros: los fitosanitarios que se prevé usar y por qué, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el punto 17.2 de este cuadro de características, la forma de realizar el diagnóstico de estas, la posible incidencia en el ambiente interior del centro del tratamiento usado con las plantas de interior etc. 10 puntos.

En el primer, segundo y cuarto punto habrá de tenerse en cuenta las especies vegetales presentes en los centros, los cuidados específicos que puedan necesitar, los trabajos a realizar en cada estación etc

- Medios humanos, materiales y maquinaria a utilizar para la realización del objeto del contrato: hasta 10 puntos. En concreto, se valorará:

- Medios humanos destinados a este contrato, distribución a lo largo del tiempo, formación concreta que se les quiere impartir dada la naturaleza del contrato etc. 5 puntos.

- Medios materiales destinados a este contrato. Maquinaria que se estima necesaria y por qué, incidencia que esta maquinaria pueda tener en la vida del centro por medio de ruidos, olores etc. 5 puntos.

Criterios a valorar con fórmulas objetivas: 60 puntos.

- Oferta económica: hasta un máximo de 60 puntos.

A las ofertas admitidas se les asignará la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{Bi} = \frac{(B_i)}{Max\ (B_s, B_{mx})} \times P_{mx}$$

Donde:

PBi: es la puntuación de la oferta a valorar.

Pmx: es la puntuación máxima en este apartado.

Bi: es la "baja" de la oferta a valorar, es decir, la desviación económica existente entre el importe máximo anual de gasto señalado en la cláusula 2.1 y la oferta económica presentada.

Bs: es la "baja" significativa. Valor determinado en el pliego que representa el umbral a partir del cual una oferta se considera anormalmente baja (20%).

Bmx: es la "baja" de mayor cuantía de las ofertas admitidas.

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐ NO: ☒

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 10 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

Se presumirá que la oferta económica es anormalmente baja cuando sea inferior en más de 10 puntos porcentuales al precio máximo de licitación que figura en el apartado 2.1 del presente Cuadro de Características. En este caso, se estará a lo dispuesto en el art. 98 LFCP.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- **Presidente:**

- Titular: D. Joaquín Perfecto San Miguel, Jefe de Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del SNS -O.
- Suplente 1: D. Fernando Balduz Ugarriza, Subdirector de Aprovisionamientos, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.
- Suplente 2: D. Francisco Javier Esparza Sánchez, Director de Gestión Económica y Servicios Generales

del SNS-O.

- **Vocales:**

- Titular: Dña. Helena Rabal Etxeberria, Interventora delegada en el Departamento de Salud-Osasunbidea.
- Suplente: Dña. Pilar Colom Beltran, Interventora delegada en el Departamento de Salud-Osasunbidea.

- Titular 1: D. Argimiro Aldaba Redín. Jefe de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS - O.
- Suplente: Dª. Elena Merino Salón, Arquitecta técnica de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria.

- Titular 2: D. David Curiel Braco, Ingeniera técnica de la Unidad de Mantenimiento de Atención Primaria.
- Suplente 1: Dª. Natalia Uranga Otaño, Arquitecta Técnica de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria.

- **Vocal Secretario/a:**

- Titular: Mónica Monreal Cía, T.A.P. Rama Jurídica del SNS-O.
- Suplente 1: Raquel Errea Irisarri, T.A.P. Rama Jurídica del SNS-O.
- Suplente 2**:** Rubén Pérez Goñi, T.A.P. Rama Jurídica del SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐ NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: Tres meses desde el acto de apertura del sobre C.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☐

NO: ☒

15.2. Otros documentos: No.

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 5 días naturales desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución: Además de las señaladas en la cláusula 17.1 del Pliego regulador:

SI: ☐ NO: ☒

17.2. Condiciones especiales de ejecución:

SI: ☒ NO: ☐

Utilización de productos ecológicos para la prestación del servicio relacionado con la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados con la ejecución del contrato. Esto es, sólo se podrán utilizar los fertilizantes y acondicionadores de suelo, o equivalentes, a los que figuran en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión de 5 de septiembre de 2008, así como plaguicidas y productos fitosanitarios, o equivalentes, a los que figuran en el Anexo II del mismo Reglamento.

17.3. Abono del precio del contrato:

El abono del precio del contrato se efectuará mediante facturas mensuales. Además, se facturarán los materiales utilizados en el mantenimiento del sistema de riego.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ NO: ☒

17.5. Penalidades y Cuantía:

- Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego regulador, otras faltas específicas:

  SI: ☒ NO: ☐

  a) Faltas leves específicas.

  b) Faltas graves específicas.

  La resistencia a suministrar datos, facilitar información, facilitar el control de los servicios comprendidos en el contrato o prestar colaboración al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
  El incumplimiento de los compromisos adquiridos en la oferta.

  c) Faltas muy graves específicas.

  La negativa absoluta a facilitar información o prestar colaboración a los servicios de control e inspección.
  El incumplimiento de la condición especial de ejecución durante la duración del contrato.

- Cuantía de las penalidades por incumplimiento de plazos distintos a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego regulador.

  SI: ☐ NO: ☒ Penalidad diaria:

17.6. Tratamiento de datos:

Requiere la utilización de datos del SNS-O por parte del adjudicatario:

SI: ☐ NO: ☒

17.7. Subrogación de trabajadores:

SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP):

SI: ☐ NO: ☒

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP):

SI: ☒ NO: ☐ Porcentaje máximo: 8,19 %.

Por aumento de unidades: durante la vigencia del contrato, se contempla la posibilidad de apertura de nuevos centros de salud, cuyo servicio de jardinería se incorporará al objeto del presente contrato.

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☐ NO: ☒

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del art. 36 LFCP:

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐
A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐
A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión:

SI: ☐ NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

Se señalan como causas de resolución del contrato de asistencia las previstas en los art. 116, 160 y 232 LFCP.

El procedimiento para su declaración y efectos se ajustará a lo dispuesto en dicha Ley Foral.

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☐ NO: ☒ Justificación: Por la naturaleza del contrato.

22.- RELACIÓN DE ANEXOS:		**Dónde se encuentra**	**Dónde debe presentarse**
Anexo I	Hoja resumen datos licitador	Cuadro de Características	En Sobre A
Anexo II	Modelo de declaración de participación conjunta	Cuadro de Características	En Sobre A
Anexo III	Modelo de declaración responsable	Cuadro de Características	En sobre B
Anexo IV	Modelo de proposición económica	Cuadro de Características	En Sobre C
Anexo V	Prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del servicio de jardinería exterior e interior para los centros dependientes de la gerencia de atención primaria para el año 2.022	Cuadro de Características	

ANEXO I: HOJA RESUMEN DATOS LICITADOR

(A incluir en SOBRE A: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA")

D/Dña. ..... con DNI ..... y domicilio en ..... calle ....., actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) ..... con NIF ..... y domicilio en ..... calle .....

DECLARA:

Que a efectos de notificaciones, subsanación de defectos materiales de la documentación presentada por la empresa y notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en relación con el procedimiento de contratación del **"Servicio de jardinería exterior e interior para los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea"**, rogamos contacte con D./Dª: ……., DNI: ……, en la siguiente dirección electrónica única:

Dirección de correo electrónico (e-mail):..... ……

En ……., a …….. de …… de 20…..

Firma

ANEXO II: MODELO DE DECLARACION DE PARTICIPACION CONJUNTA

(A incluir en SOBRE A: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA")

D/Dña. ..... con DNI ..... y domicilio en ..... calle ....., en representación de la Empresa 1 ..... con NIF ..... y domicilio en ..... calle .....

D/Dña. ..... con DNI ..... y domicilio en ..... calle ....., en representación de la Empresa 2..... con NIF ..... y domicilio en ..... calle .....

D/Dña. ..... con DNI ..... y domicilio en ..... calle ....., en representación de la Empresa 3..... con NIF ..... y domicilio en ..... calle .....

MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONCURRENCIA CONJUNTA en el procedimiento de contratación del **"Servicio de jardinería exterior e interior para los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea"** y declaran bajo su responsabilidad que:

- El **porcentaje de participación** previsto es el siguiente:

  Empresa 1.....%

  Empresa 2.....%

  Empresa 3.....%

Designan como **representante o apoderado** con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de los contratos hasta la extinción de los mismos a:

D/Dña. ..... con DNI ..... y domicilio en ..... calle .....

En ..... a ..... de ..... de 20.....

Firmas

El APODERADO

El/los LICITADORES

LICITADOR 1

LICITADOR 2

LICITADOR 3

ANEXO III: MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

(A incluir en SOBRE B: "Proposición relativa a criterios sometidos a juicios de valor"**)**

D/Dña.....
con DNI ..... y domicilio en ……..
en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda)……..
con NIF ..... y domicilio en ……..

DECLARA bajo su responsabilidad:

1. Que la empresa cumple las condiciones exigidas para contratar respecto a la acreditación de la personalidad jurídica del contratista y, en su caso, su representación.

2. Que la empresa reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, no estando incursa en prohibición de contratar con la Administración, conforme al artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3. Que la empresa reúne las solvencias económicas y financieras, técnicas o profesionales, exigidas en los apartados 6.1 y 6.2 del Cuadro de Características.

4. Que la empresa: (*Marque la casilla que corresponda*)
   - ☐ Se halla al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
   - ☐ Está exenta del pago en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, conforme a la normativa de aplicación.

5. Que la empresa: (*Marque la casilla que corresponda*)
   - ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Tributarias distintas de la Hacienda Tributaria de Navarra, de las que sea sujeto pasivo el licitador.
   - ☐ No está obligada a la presentación de declaraciones tributarias.

6. Que la empresa: *(Marque la casilla que corresponda*)
   - ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra.
   - ☐ No está obligada a la presentación de declaraciones por ningún concepto tributario en dicha hacienda.

7. Que la empresa: *(Marque la casilla que corresponda*)
   - ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.
   - ☐ No está obligada a estar inscrita en la Seguridad Social.

8. Que emplea a: (*Marque la casilla que corresponda)*
   - ☐ Menos de 50 trabajadores.
   - ☐ 50 o más trabajadores y (*Marque la casilla que corresponda*):
     - ☐ Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
     - ☐ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

9. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

10. Que la empresa se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia al fuero jurisdiccional que pueda corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

11. Que la empresa licitadora se halla inscrita en el REA (Registro de Empresas del Sector de la Construcción).

12. A efectos del cumplimiento por el órgano de contratación de las obligaciones de transparencia recogidas en la LFCP se debe dar respuesta a lo siguiente:
    ¿Es la entidad licitadora una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?
    SI: ☐ NO: ☐

Esta información es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de carácter grave de una falsa de declaración.

En ……., a ……. de …… de 20…..

Firma del representante legal de la empresa.

ANEXO IV: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A incluir en el Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas")

D/Dña. ..... con DNI ..... y domicilio en ..... calle ....., actuando en nombre propio o en representación de la empresa (táchese lo que no proceda) ..... con NIF ..... y domicilio en ..... calle ..... teléfono....., acepta incondicionalmente las cláusulas del presente pliego y se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad, que a continuación se indica:

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Importe ofertado por 8 meses de contrato (IVA excluido), o parte proporcional si la duración es menor:

% de IVA aplicable: 21%

En ……., a ……. de …… de 20…..

Firma

ANEXO V

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERIA EXTERIOR E INTERIOR PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA PARA EL AÑO 2022

1.- OBJETO:

Las presentes prescripciones técnicas particulares tienen por objeto regular y definir los requisitos, ámbito de aplicación, condiciones de prestación, labores y procedimientos de actuación, metodologías, medios técnicos y humanos y documentación técnica, entre otros aspectos, que han de regir el servicio de jardinería exterior e interior, en los centros pertenecientes a la Gerencia de Atención Primaria.

2.- **AMBITO DE APLICACIÓN**

2.1- **CENTROS OBJETO DEL CONTRATO Y VISITA A LOS MISMOS**

Los Centros objetos del contrato son los siguientes:

PAMPLONA Y COMARCA	
CENTRO	**DIRECCION**
ANSOAIN	Calle Ostoki nº 16
ARANGUREN	Avenida Pamplona nº 6
AZPILAGAÑA	Calle Luis Morondo nº 1
BARAÑAIN 1	Avenida Comercial nº 4
BARAÑAIN 2	Calle Caimito de Guayabal nº 1
BERRIOZAR	Calle Kaleberri nº 7
BURLADA	Calle Lafuente nº 9
CASCO VIEJO	Calle Compañía nº 8
CHANTREA	Plaza Chantrea nº 10
ERMITAGAÑA	Calle Ermitagaña nº 20
HUARTE	Travesía Zarrondoa nº 1
ENSANCHE	Calle Aoiz nº 35
ITURRAMA	Calle Serafín Olave nº 35
MENDILLORRI	Calle Concejo Sarriguren nº 16
MILAGROSA	Calle Gayarre nº 1-A
NOAIN	Plaza de los Fueros nº 2
ORCOYEN	Carretera Echauri
ROCHAPEA	Calle Uztarroz nº 24
SAN JORGE	Calle Sanducelay nº 14
SARRIGUREN	Avenida España nº 5
ZIZUR	Parque Erreniega nº 26
RESTO DE NAVARRA	
ALSASUA	Calle Zelandi s/n
AOIZ	Calle Domingo Elizondo
CARCASTILLO	Calle Pósito nº 6
ELIZONDO	Calle Francisco Joaquín Iriarte nº 4
EZCAROZ	Calle Rochapea nº 14
LARRAGA	Calle Vista Alegre nº 1
LEIZA	Calle Amazabal
LESAKA	Calle Antoiu nº 36
OLITE	Rúa Alcalde Maillata nº 9

PERALTA	Avenida de la Paz nº 35
SANGÜESA	Calle Cantolagua s/n
SANTESTEBAN	Barrio San Miguel s/n
ULZAMA	Calle San Pedro nº 2 bajo

Los licitadores, para elaborar la memoria explicativa del servicio a desarrollar del punto 10.1 del Cuadro de Características, podrán concertar visita previa a las instalaciones poniéndose en contacto con el Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria, en el siguiente correo electrónico y teléfono.

E-mail: ssggcoap@navarra.es

Teléfono: +34 848 42 90 79

2.2- **ZONAS AJARDINADAS EXTERIORES**

A los efectos de la aplicación del presente contrato, se entiende por "zonas ajardinadas exteriores o al aire libre", las siguientes:

- Pequeñas parcelas y zonas verdes.
- Pequeñas rotondas y medianas con área ajardinada.
- Pequeños jardines entre espacios de los edificios o en las inmediaciones o en el exterior de sus accesos o elementos de urbanización adscritos, independientemente de su extensión.
- Alcorques para arbustos en aceras, caminos peatonales y viales de los edificios.

2.3- **JARDINERÍA INTERIOR**

Se entiende por "jardinería interior", a los efectos de la aplicación del presente contrato, todas aquellas especies vegetales con fines de ornamentación, presentes en las estancias interiores comunes de los distintos edificios, tales como vestíbulos de acceso, salas de espera y pasillos generales.

3.- **FINALIDAD DEL SERVICIO**

Este servicio tendrá como fines esenciales los siguientes:

- En cada Centro, mantener en perfecto estado de conservación y seguridad para las personas y los bienes, las áreas y zonas ajardinadas exteriores, así como la jardinería interior presente en los distintos edificios.
- Lograr el mejor estado de conservación de todos los elementos que forman parte de las instalaciones dedicadas al riego de las zonas ajardinadas de exterior, tales como conducciones y tuberías, valvulería, contadores, arquetas, programadores automáticos, instalación eléctrica y demás sistemas propios de la instalación de riego.
- Ofrecer un funcionamiento de la instalación de riego adaptado a las necesidades que demanden los Centros en cada situación.
- Minimizar los consumos de recursos destinados al mantenimiento y conservación de las zonas exteriores.
- Cumplimiento estricto de las exigencias de la legislación que resulte aplicable.

4.- **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

4.1- **ZONAS AJARDINADAS DE EXTERIOR**

4.1.1- **RIEGOS**

El plan correctivo de las instalaciones de riego elaborado conforme a lo establecido en los puntos 8.2.b) y 10.1 del cuadro de características deberá recibir el visto bueno de la Unidad Gestora antes de llevarse a cabo. Los materiales necesarios para realizar dicho plan correctivo se descontarán del importe previsto

en el primer año, conforme a lo establecido en el punto 4.1.4 de este Anexo V de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se realizarán los riegos necesarios, ajustándose a las condiciones climatológicas, para mantener en perfecto estado céspedes, arbustos y demás plantaciones, tanto pertenecientes a zonas ajardinadas exteriores, como al interior de los edificios, o jardinería interior.

En todos los casos, los riegos se realizarán de modo que interfieran lo mínimo posible con las actividades propias de los Centros.

Los riegos se programarán para que se efectúen principalmente en horario nocturno, de modo que se optimice el consumo de agua.

En caso de imposibilidad de realizar los riegos en zonas ajardinadas exteriores, ya sea por avería o por cualquier otro motivo propio atribuible a la instalación, se acordará con la propiedad la utilización de medios auxiliares para la realización de los riegos, facturándose aparte.

Los riegos manuales se acordarán con la propiedad al inicio de la temporada.

En periodos de ola de calor o lluvias, el adjudicatario deberá modificar las frecuencias de riego para adaptarlas a la climatología, siempre de acuerdo con la propiedad.

4.1.2- **LIMPIEZA**

El adjudicatario estará obligado a mantener en un adecuado estado de limpieza, todas las zonas ajardinadas de exterior. Si a criterio de la propiedad existiera un déficit de limpieza, se podrá exigir al adjudicatario una mayor intensidad de los trabajos.

A efectos de limpieza, se consideran incluidas en las zonas ajardinadas de exterior, sus accesos propios, zonas peatonales o de recreo y accesos a edificios, insertos en el interior o colindantes a las mismas, los cuales serán objeto de una especial atención y meticulosidad en cuanto a su limpieza.

En concreto, los trabajos de limpieza de las zonas ajardinadas de exterior, comprenden:

- Limpieza, recogida y retirada de todo tipo de desperdicios o basuras, tanto elementos orgánicos como inorgánicos (papeles, plásticos, excrementos, hojas, etc.) presentes entre arbustos y en todas las zonas ajardinadas exteriores.
- Recogida de ramas que obstaculicen el uso normal y seguro de las zonas ajardinadas exteriores, especialmente aquellas que por su caída sobre viales o aceras puedan obstaculizar los accesos a los Centros.
- Eliminación de las plantas o malas hierbas que pudieran arraigar en los caminos adoquinados, pavimentados o de tierra que discurren por el interior de las zonas ajardinadas o delimitando las mismas, así como en las zonas de descanso o recreativas insertas o colindantes a cualquier zona ajardinada. Si fuera requerida la aplicación de productos herbicidas, el adjudicatario deberá comunicar previamente a la propiedad el tipo de herbicida, lugar de aplicación, dosis y riesgos asociados, para su aprobación.
- Retirada de todos los restos vegetales de las podas.

4.1.3- **TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS**

El adjudicatario estará obligado a realizar en las fechas oportunas, bajo supervisión y siguiendo las prioridades indicadas por la propiedad, los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en cualquiera de las especies o terrenos de las zonas ajardinadas de exterior y en la jardinería interior, así como aquellos tratamientos correctivos encaminados a controlar, combatir y erradicar la plaga o enfermedad una vez desarrollada.

El adjudicatario comunicará a la propiedad de forma inmediata la aparición de cualquier plaga o enfermedad.

A efectos de su aprobación y con carácter previo a su aplicación, el adjudicatario deberá informar a la propiedad de la utilización de cualquier tratamiento fitosanitario.

4.1.4- **REPOSICIONES DE ESPECIES Y MATERIALES**

Estos trabajos consistirán en la sustitución, renovación o resiembra de las plantas permanentes o de temporada y arbustos que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales o bien que su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo, tanto en zonas ajardinadas exteriores como en la jardinería interior.

El adjudicatario utilizará para todas las reposiciones que se efectúen, plantas y arbustos de la misma especie que la sustituida, salvo orden contraria de la propiedad, siendo las plantas, el transporte, la carga, descarga y colocación de las mismas por cuenta del adjudicatario.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a reponer en las operaciones de mantenimiento los materiales deteriorados o estropeados inherentes a las instalaciones de jardinería hasta un importe máximo anual de 6.000 euros, que repercutirá en al SNS-Osasunbidea en facturas mensuales diferentes a las del servicio específico de jardinería.

4.1.5- **CORTES Y PODAS DE ARBUSTOS**

Las labores de corte y poda tendrán los siguientes objetivos principales:

- Mantener y mejorar la correcta formación y crecimiento, salud, estructura y equilibrio de los ejemplares.
- Eliminar ramas y follaje seco o que esté afectado por plagas y enfermedades, así como aquel que invada accesos de edificios, aceras y zonas peatonales, áreas de recreo, viales, perjudicando la visibilidad o el paso de personas o vehículos.
- Conseguir la adecuada seguridad de las personas, instalaciones y edificios.
- Adecuar cada ejemplar a las necesidades de uso del área donde se desarrolla.

En todos los casos, todas las labores de cortes y podas se realizarán con la utilización de los medios materiales y humanos que sean necesarios para garantizar el correcto cumplimiento de toda la legislación vigente aplicable.

Los restos vegetales resultantes de las podas deberán ser retirados inmediatamente, no pudiendo permanecer sobre las zonas ajardinadas o aledaños.

4.1.6- **OTRAS TAREAS**

Quedan incluidas en el presente contrato, las siguientes tareas o labores:

- Retirada de nieve y hielo de los accesos peatonales principales en colaboración con el personal de mantenimiento.
- Asesoramiento a la propiedad en tareas relacionadas con la jardinería.

4.2- **JARDINERÍA INTERIOR**

Se efectuará el cuidado y mantenimiento de las plantas de interior existentes en los diferentes edificios y áreas interiores de los Centros, abonando, cambiando y aportando tierras, instalando o reponiendo tutores, y reponiendo las plantas muertas o deterioradas.

También se realizará la cesión, transporte, colocación y cuidados de plantas de interior, cuando así se le requiera por la Dirección de Atención Primaria, en los actos públicos organizados por dicha Dirección (inauguración, congresos, presentación de programas, etc.).

La jardinería interior presente en los distintos Centros se encuentra repartida en su gran mayoría en los vestíbulos de acceso y pasillos generales de los edificios que componen el Centro.

5.-**DESARROLLO DEL SERVICIO**

5.1- **GENERALIDADES**

La jornada de trabajo será preferentemente de mañana, pudiendo adaptarse a las necesidades puntuales del trabajo que se esté realizando.

El control de la actividad se realizará mediante partes de trabajo, que deberán presentarse debidamente firmados y sellados por la empresa adjudicataria y por personal responsable de cada Centro.

Cada parte de trabajo deberá registrar la siguiente información:

- Número de Parte de Trabajo
- Fecha de los trabajos
- Nombre del Centro donde se han efectuado los trabajos
- Hora inicio de los trabajos
- Hora fin de los trabajos
- Tipo y descripción del trabajo
- Número de Presupuesto, si procede
- Nombre y apellidos de los operarios encargados de la realización
- Observaciones o incidencias

Cualquier trabajo que no esté incluido expresamente en el presente contrato, requerirá en todos los casos previamente a su ejecución, de la elaboración por parte del adjudicatario de un presupuesto, que deberá ser aprobado por la propiedad.

También se deberá presentar presupuesto previo por parte del adjudicatario de todos aquellos trabajos que requieran de la reposición de materiales deteriorados o estropeados correspondientes a las instalaciones de jardinería. Estos materiales tendrán un importe máximo anual de 6.000 euros, tal y como se explicita en el punto 4.1.4 de estas prescripciones técnicas particulares.

Para llevar un adecuado control estos presupuestos indicarán detalladamente las unidades de cada elemento de las instalaciones de jardinería a sustituir y el precio unitario de cada una de ellas. Este mismo detalle se especificará también en la factura posterior caso de que el presupuesto haya sido aceptado por el SNS-Osasunbidea.

5.1.1 **ELABORACIÓN DEL PLAN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

El adjudicatario deberá establecer con el suficiente detalle:

- Plan anual de conservación de especies vegetales, donde se establezcan como mínimo los riegos, cortes, podas en su caso, resiembras, limpieza, etc. y sus periodicidades.
- Plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones de riego, donde queden claramente establecidas las actuaciones a realizar, fechas y sus periodicidades en su caso.
- Plan de prevención de iniciación y propagación de plagas.

5.1.2.- **RESPONSABLE DEL SERVICIO**

El adjudicatario deberá definir, dentro de la plantilla dedicada a la prestación del servicio objeto del presente pliego de condiciones técnicas, un responsable o responsables del Servicio, que realizará las siguientes funciones:

Será el interlocutor del adjudicatario ante la propiedad y su personal técnico, en horario de 8:00 a 15.00h de lunes a viernes.

Coordinará los medios humanos del adjudicatario y los trabajos destinados a la prestación del servicio regulado en el presente pliego de condiciones técnicas.

Será el responsable directo de la buena ejecución de todos los trabajos realizados.

Elaborar y entregar presupuestos, memorias, informes, documentación técnica, certificados, partes de trabajo y cualquier tipo de documentación relacionada con la prestación del servicio, que se solicite al adjudicatario por parte de la propiedad.

5.1.3.- **PERSONAL DEDICADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El adjudicatario deberá destinar a la prestación de los servicios el personal necesario y adecuado en número y conocimientos técnicos.

El vestuario a utilizar deberá ser homogéneo para todo el personal, fácilmente identificable y deberá llevar el logotipo o nombre del adjudicatario en lugar visible.

5.2.- **INSTALACIONES DE RIEGO**

5.2.1.- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Bajo este concepto se agrupan todas aquellas actuaciones dirigidas a lograr el mejor estado de conservación de todos los elementos que forman parte de las instalaciones dedicadas al riego durante toda su vida útil, minimizando con ello las paradas por avería de la instalación, cumpliendo en todo momento las exigencias establecidas en la legislación vigente aplicable así como las necesidades y condiciones que la propiedad establezca en cada situación y optimizando el consumo de los recursos, especialmente agua.

El adjudicatario será responsable de que las actuaciones de mantenimiento preventivo se realicen correctamente y conforme a lo establecido en el Plan de Mantenimiento y Conservación, así como que sean anotadas adecuadamente en el Registro de Mantenimiento.

En el precio del presente contrato están incluidas todas las actuaciones de mantenimiento preventivo sobre las instalaciones.

5.2.2.- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Quedan englobados por este término, todas aquellas actuaciones o trabajos dirigidos a la reparación de las averías que se presenten en las instalaciones de riego.

El adjudicatario será responsable de que las actuaciones de reparación de averías se realicen correctamente y conforme a los procedimientos e instrucciones establecidas en el Plan de Mantenimiento, así como respetando en todo momento las necesidades y condiciones que la propiedad establezca.

En todos los casos, las reparaciones se realizarán en los horarios en que la propiedad señale, para interferir lo mínimo posible con la actividad del Centro.

El coste de mano de obra de las reparaciones estará incluido en el precio del presente contrato, facturándose únicamente los repuestos, piezas y materiales utilizados.

5.2.2.1.- **COMUNICACIÓN DE AVERÍAS**

El adjudicatario pondrá a disposición de la propiedad los medios adecuados personales, materiales y de comunicación, necesarios para la transmisión y acuse de recibo de los avisos de averías que la propiedad advierta.

5.2.2.2.- **PROCEDIMIENTO**

El procedimiento general a seguir para la comunicación y resolución de las averías será el que se da a continuación:

En el caso de que la propiedad advierta la presencia de un avería o deficiencia en las instalaciones de riego, informará por escrito o telefónicamente al adjudicatario, quien acusará el recibo de la incidencia y podrá solicitar la información adicional que considere oportuna.
En el caso de que sea el adjudicatario quien advierta la avería, lo pondrá en conocimiento de forma inmediata a la propiedad y entregará un presupuesto de los trabajos a realizar, necesarios para la subsanación.
En ningún caso el adjudicatario podrá comenzar un trabajo de reparación de averías sin contar con la aprobación del presupuesto por parte de la propiedad y por escrito.
El adjudicatario deberá acometer la resolución de las averías en el plazo máximo de siete días naturales desde la aceptación del presupuesto.
Si el adjudicatario no pudiera respetar el plazo mencionado, deberá justificar cuanto antes y por escrito a la propiedad los motivos del retraso.

En el presupuesto de resolución de la avería se incluirán expresamente, en caso de ser necesarios, todos los trabajos encaminados a restituir al estado original de la zona ajardinada exterior, previo a la ocurrencia de la avería, de modo que no queden rastros de la intervención.

5.3. **REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

El adjudicatario será responsable de confeccionar un registro para todas las intervenciones o actuaciones que realice en las zonas ajardinadas exteriores y de jardinería interior, ya sean labores de conservación sobre las especies vegetales, tales como cortes o podas, riegos, reposiciones, limpieza, así como operaciones de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las instalaciones de riego, incluso las modificaciones o reformas, ampliaciones y nuevas instalaciones.

Para cada actuación de las mencionadas, se deberá anotar, como mínimo, la siguiente información, según el caso:

- Fecha y nombre del personal que realiza el trabajo.
- Descripción de los trabajos.
- Centro e instalación sobre la que se actúa.
- Tipo de actuación: mantenimiento correctivo, preventivo o modificación/reforma.
- Calificación de la revisión periódica en su caso.
- Observaciones y recomendaciones.

Se exigirá que el Registro sea accesible para el personal técnico de la propiedad y que permita realizar labores de consulta y explotación de la información.

5.4.- **ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO**

En todas las visitas que el adjudicatario realice a los Centros, para la realización de las labores de mantenimiento, conservación o resolución de averías, el personal de mantenimiento deberá acceder inicialmente al Punto de Control del Centro, que será designado a tal efecto por la propiedad, donde se tomará nota de la identificación, motivo de la visita y hora de llegada.

De igual manera, cuando el personal de mantenimiento finalice los trabajos y abandone las instalaciones del Centro, deberá informar de su salida al mismo punto de Control.